

RESOLUCIÓN 546-29-CONATEL-2007

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de ELISA MARIELA ZAMBRANO ANDRADE y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de ELISA MARIELA ZAMBRANO ANDRADE. Las características técnicas del contrato son:

**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE
SISTEMA COMUNAL**

DATOS DEL CONCESIONARIO:									
NOMBRE: ZAMBRANO ANDRADE ELISA MARIELA									
Código SNT: 1346184		Dirección: PORTOVIEJO, RAMOS IDUARTE S/N Y CHILE (EPROSU)							
Concesión (X)					Renovación ()				
PAGOS A EFECTUAR:									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS (USD): 22.06					TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS (USD): 16.62				
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:									
TIPO DE SISTEMA: EXPLOTACION (COMUNAL)					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
NOTAS:									
1 - Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2 - La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3 - La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites. 4 - De acuerdo con el Artículo 28 (Interconexión y Conexión) del Reglamento y Norma Técnica para los Sistemas Comunales de Explotación; no está permitido realizar ningún tipo de conexión entre estaciones repetidoras, sean éstas contiguas, vecinas o remotas del mismo u otro concesionario, ni la interconexión a las redes públicas de telecomunicaciones.									
CIRCUITO 1									
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:									
Nº Frec	Frec Tx (MHz)	Frec Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tanfa Mensual (USD)
2	161.25000	162.52500	12.50	12K5F1E1JN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	MANABI	22.06	16.62
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad		Latitud	Longitud		
1	SND0005	MANABI	JAMA	CERRO NUEVE		00°15'53.80"S	80°12'22.70"W		
2	SND0010	MANABI	MANTA	KM 5.5 VÍA MANTA - MONTECRISTI		00°59'23.85"S	80°41'31.40"W		
3	SMD0029	MANABI	SAN VICENTE	AV. MALECON # 100		00°35'31.81"S	80°24'30.91"W		

2007-FMT-3050

Augusta R.

CARACTERISTICAS DE LAS ANTENAS:					
Nº	Código	Tipo	Ganancia (dBd)	Azimut (°)	Polarización
1	AD47409	4-DIPOLOS	6	ND	VERTICAL
2	AY47410	YAGI	7	34.00	VERTICAL
3	AY47411	YAGI	7	31.88	VERTICAL

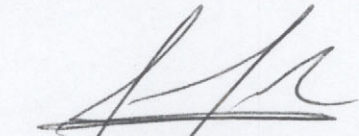
ESTACIONES REPETIDORAS (1)							
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI
1	HCD5028	SND0005	AD47409	20.00	461.47	MOTOROLA CDR-700	

ESTACIONES FIJAS (2)						
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Equipo	RNI
1	HCD5029	SND0010	AY47410	20.00	MOTOROLA SM-50	
2	HCD5030	SMD0029	AY47411	20.00	MOTOROLA SM-50	

ESTACIONES MOVILES (10)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCD5031	20.00	MOTOROLA SM-50	2	HCD5032	20.00	MOTOROLA SM-50	3	HCD5033	20.00	MOTOROLA SM-50
4	HCD5034	20.00	MOTOROLA PRO-3100	5	HCD5035	20.00	MOTOROLA PRO-3100	6	HCD5036	20.00	MOTOROLA PRO-3100
7	HCD5037	20.00	MOTOROLA PRO-5100	8	HCD5038	20.00	MOTOROLA PRO-5100	9	HCD5039	20.00	MOTOROLA PRO-5100
10	HCD5040	20.00	MOTOROLA PRO-5100								

ESTACIONES PORTATILES (10)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCD5041	5.00	MOTOROLA P-110	2	HCD5042	5.00	MOTOROLA P-110	3	HCD5043	5.00	MOTOROLA P-110
4	HCD5044	5.00	MOTOROLA PRO-3150	5	HCD5045	5.00	MOTOROLA PRO-3150	6	HCD5046	5.00	MOTOROLA PRO-3150
7	HCD5047	5.00	MOTOROLA PRO-5150	8	HCD5048	5.00	MOTOROLA PRO-5150	9	HCD5049	5.00	MOTOROLA PRO-5150
10	HCD5050	5.00	MOTOROLA PRO-5150								

Dado en Quito, 25 de Octubre de 2007


Ing. Jaime Guerrero Ruiz
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)


Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL

2007-FMT-3050

Augusta R.